



# Subvención administrativa

## Directrices del programa

### Objetivos

---

Ayudar al desarrollo de la estructura administrativa de los CON contribuyendo a sus gastos generales de funcionamiento y apoyando sus iniciativas para la mejora de aspectos concretos de la gestión, con especial énfasis en la gestión financiera.

### Beneficiarios

---

El programa está abierto a todos los CON.

### Descripción

---

La Subvención administrativa de USD 30.000 se concede a los CON sobre una base anual y se pretende que sirva de contribución para sufragar los gastos de funcionamiento: gastos de personal, alquileres de oficinas, organización de reuniones, adquisición de material de oficina, etc.

### Procedimiento de solicitud

---

Para recibir la subvención administrativa anual, se pide a los CON que proporcionen un listado de los gastos y las cantidades correspondientes para los que se usó la subvención en el año anterior. Asimismo en el formulario de solicitud, deberán consignar en qué propósitos planean usar esta subvención durante el año en curso.

No es necesario presentar justificantes de pago. Los CON que así lo deseen podrán adjuntar sus informes financieros anuales.

Las asociaciones continentales de América y Oceanía gestionan la subvención administrativa de los países de sus respectivos continentes. Los CON de América y de Oceanía deben solicitar la subvención administrativa a la ODEPA y a la ONOC, respectivamente.

### Condiciones financieras

---

El presupuesto cuatrienal asignado al programa de Gestión de los CON (incluyendo las Iniciativas de gestión y Gestión financiera del CON) es de USD 26.000.000.



## Subvención administrativa Directrices del programa

Cada CON podrá solicitar una Subvención administrativa de USD 30,000 por año.

### Fechas límite

---

Las solicitudes serán aceptadas cada año, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año para el que se solicita la ayuda

### Anexo

---

1. Formulario de solicitud de Subvención administrativa